

*Procuración General de la Nación*

Resolución MP N° 318/13

Buenos Aires, 6 de marzo de 2013.-

**VISTO:**

El expediente interno M. número 1238/13 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución PER. 914/11 se aceptó la renuncia presentada por el doctor Juan Martín Romero Victorica al cargo de Fiscal General ante la Cámara Nacional de Casación Penal (Fiscalía n° 1).

Que mediante la resolución MP. 994/12 se designó al Dr. Javier de Luca para subrogar el cargo vacante ante la Fiscalía n° 1 de la Cámara Nacional de Casación Penal.

Que mediante las actuaciones mencionadas en el visto, el citado magistrado, solicitó se dejara sin efecto su designación en carácter de subrogante en la Fiscalía n° 1 ante la Cámara Nacional de Casación Penal.

Que el doctor De Luca señalo "... las razones de este pedido son estrictamente funcionales y no personales. Se trata de que en cada fiscalía tramitan aproximadamente 1000 causas y en cada una de las cuatro salas unas 1500. Si la idea es que las fiscalías controlemos el desempeño de las Salas de la Cámara en lo formal (plazos para dictar sentencias y evitar la extinción de las acciones penales por prescripción), y además que, en lo sustancial, produzcamos dictámenes y actuaciones en las audiencias orales de calidad jurídica y profundidad, será estrictamente necesario que cada fiscalía cuente con un magistrado a cargo."

Que, en consecuencia, corresponde nombrar a otro Fiscal como subrogante en el cargo.

Que el artículo 7 de la Res. PGN 13/98 establece que "...los fiscales generales ante la Cámara Nacional de Casación Penal, se remplazarán recíprocamente y, de no ser ello posible, serán sustituidos por los fiscales generales ante los tribunales orales en lo criminal federal de esta ciudad, en lo criminal, de menores o en lo penal económico. En este último supuesto, si la necesidad de subrogancia obedece a excusación o recusación en una causa particular que haya tramitado ante los tribunales de la Capital Federal, será preferido aquél fiscal general que haya intervenido el juicio."

Que en función de los motivos que expusiera el Dr. De Luca no parece razonable designar en el cargo a otro Fiscal de la Cámara Nacional de Casación Penal pues se generarían los mismos inconvenientes vinculados con la sobrecarga de trabajo ya señalados, lo cual resultaría perjudicial para cumplir de forma satisfactoria con la relevante misión institucional acordada a este Ministerio Público Fiscal por la Constitución Nacional de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad.

Que corresponde a la Procuradora General de la Nación, a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de esta institución, adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles de modo de favorecer la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar -ver, entre otras, res. MP 59/04, con referencia a las res. MP 54/02 y 35/03-.

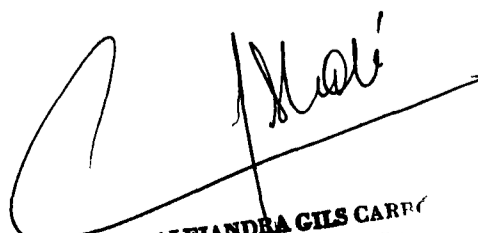
Que al no resultar posible designar, en carácter de subrogante, a un Fiscal de la Cámara Nacional de Casación Penal sin que ello provoque una sobrecarga de trabajo perjudicial para la correcta y eficaz administración de justicia, corresponde nombrar en el cargo vacante, según lo previsto por el artículo 7 de la Res. PGN 13/98, a un Fiscal General ante los Tribunales Orales.

Que, por las razones expuestas, se dispondrá la desafectación del señor Fiscal General, doctor Javier De Luca, de la Fiscalía n°1 ante la Cámara de Casación Penal, y se designara a la doctora Irma Adriana García Netto, Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal, titular de la Fiscalía n°1, a cargo de la dependencia.

Por ello, de conformidad con lo normado por los artículos 120 de la Constitución Nacional y los artículos 11 y 33 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946 y resoluciones que lo reglamentan;

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN  
RESUELVE:**

- I.- **DEJAR SIN EFECTO** la resolución MP. N° 994/12.
- II.- **DESIGNAR**, a partir del 11 de marzo de 2013 a la señora Fiscal General, doctora Irma Adriana García Netto en carácter de Fiscal subrogante ante la Cámara Nacional de Casación Penal a cargo de la Fiscalía n° 1.
- III.- Protocolícese, hágase saber, publíquese en *PGN on line*, en el Boletín Oficial del Ministerio Público Fiscal, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.

  
**ALEJANDRA GILS CARRÉ**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN